

DIAN Publica el Prevalidador de Conciliación Fiscal anexo formulario 210 – año gravable 2021

01/04/2022



Publicado el Prevalidador Reporte Conciliación Fiscal F2517V4 Año gravable 2021.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informa a todos sus contribuyentes que se encuentra publicado el Prevalidador "Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2517V4_AG2021_v1.0.0-2022 Anexo Formulario 210" (Año gravable 2021), que deberá ser diligenciado y presentado a través de los Servicios Informáticos de la DIAN, por los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario, obligados a llevar contabilidad o quienes de manera voluntaria decidan llevarla y que declaren en el formulario No. 210, cuyos ingresos brutos fiscales obtenidos en el período gravable objeto de conciliación sean iguales o superiores a 45.000 UVT, el cual pueden descargar a través de la siguiente ruta:

<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx> (Impuestos - Reporte Conciliación Fiscal F2517v4 (Año gravable 2021))

O en el siguiente enlace:

<https://storagecdndian.blob.core.windows.net/site/Transaccional/PREVALIDADORES/Reporte-Conciliacion-Fiscal-F2517V4-AG2021-v1-0-0-2022.zip>

El Artículo 3o. de la Resolución No. 000071 del 28-10-2019, establece que el "Reporte de Conciliación fiscal" deberá ser presentado previo a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario a la cual corresponda la conciliación fiscal, de acuerdo con los

plazos fijados por el gobierno nacional.